

As 2-11

R.DEL.E.

Oficio N° 186.T.S.P.C.S.J.G.

Guayaquil, 21 de Marzo del 2011.

Señor

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.-

Quito.

Señor Presidente:

En la providencia del 28 de Febrero del 2011.- Las 10H35, se ha ordenado remitir a Ud., la ACCION DE PROTECCION, N°. 812-2010-D, seguida contra ECON. MARIO PINTO SALAZAR-CAE, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO Y FISCAL PROVINCIAL DEL GUAYAS, constante en cuatro cuerpos, del Juzgado Primero de Inquilinato del Guayas, y Un cuaderno de Segundo Instancia de la Tercera Sala Penal y de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas; para los fines de la Acción Extraordinaria de Protección.-

Particular que comunico a Ud. para los fines de Ley.-

CORTE CONSTITUCIONAL	
SECRETARIA GENERAL	
<i>10:35</i>	<i>29 de</i>
<i>2011</i>	<i>10:35</i>
<i>23</i>	<i>70</i>

Atentamente

Martha Ruiz González

Ab. Martha Ruiz González
 Secretaria Relatora de la Tercera Sala de lo Penal y de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas

